

ADDENDUM

Contrato de Prestación de Servicios

N°004-C/2010

En Santiago a 01 de Octubre 2013, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, domiciliada en esta ciudad, calle Moneda 1123, 4° Piso, R.U.T. 70.023.270-0, representada por el Superintendente don Raphael Bergoeing Vela, del mismo domicilio anterior, en adelante la "SBIF" por una parte; y por la otra Anticipa S.A., R.U.T. 96.771.610-3, representada por don José Miguel Barraza Lantz, cédula de identidad 7.546.932-2 ambos con domicilio en Huérfanos N°835, piso 5°, comuna de Santiago, en adelante la "Empresa", se ha acordado modificar el contrato de prestación de servicios de fecha 5 de Febrero del año 2010, en el sentido que se indica:

PRIMERO:

Con fecha 5 de Febrero del 2010, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios que encomendaba a la "Empresa" la digitalización de 4 procesos internos de la SBIF, modificado por los addendums de fechas 21 septiembre 2010, 14 noviembre 2011 y 16 agosto de 2012.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar lo siguiente:

Cláusula Segunda:

La descripción del trabajo a realizar, la metodología a emplear en el trabajo y los productos esperados del parte de la "Empresa" se encuentran en las Propuestas de Servicios presentadas mediante cartas GG-063/09 y GG-054/10, documentos que se entienden forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

Cláusula tercera:

El valor de los servicios contratados es de 270 UF (doscientos setenta) exentos de IVA, distribuidos de la siguiente forma:



Proceso o Servicio	Fecha	Monto UF	Hito de Pago
Control de Interfaces y Tablero de Gestión de la Extranet	15-01-2010	300,0	Entrega de documento detallado
	29-01-2010	100,0	Aprobación Sbif
	31-03-2010	300,0	Desarrollo terminado, con QA de Anticipa
	30-04-2010	300,0	En producción con la certificación del usuario
	Total Proceso		1.000,0
Determinación de la Tasa Máxima Convencional	29-01-2010	100,0	Aprobación Sbif Levantamiento de Proceso
	26-02-2010	100,0	Entrega de documento Diseño Detallado
	12-03-2010	100,0	Aprobación Sbif
	30-04-2010	300,0	Desarrollo terminado, con QA de Anticipa
	14-05-2010	200,0	En producción con la certificación del usuario
Total Proceso		800,0	
Correspondencia o Gestión Documental	31-03-2010	300,0	Entrega de documento Diseño Detallado
	16-04-2010	100,0	Aprobación Sbif
	18-11-2011	45,0	Entrega de: 1. Carta Gantt Desarrollo e Implementación 2. Documento de mejores practicas y consideraciones técnicas 3. Documento de seguimiento de proyecto (PMO)
	19-12-2011	180,0	Entrega de Diseño detallado de sistema - Aprobación Usuarios (con definición de pantallas)
	19-01-2012	90,0	Entrega de Plantillas QA Aprobación Usuarios
	02-02-2012	45,0	Pautas de Instalación - Aprobación Usuarios
	19-03-2012	270,0	Termino de Desarrollos Anticipa - Entrega a QA Anticipa 1. Medios y flujos BPM 2. Plan de Capacitación 3. Planilla QA ejecutada por desarrollo
	18-04-2012	90,0	Certificación QA Anticipa - Aprobación Entrega de Planilla QA ejecutada
	21-05-2012	90,0	Certificación DOT - Aprobación Planilla QA ejecutada
	05-07-2012	45,0	Certificación Usuario e Inicio Piloto. Entrega de: 1. Planilla QA ejecutada por usuario 2. Plan de Piloto 3. Planilla seguimiento Piloto
	30-08-2012	45,0	Fin Piloto. Entrega de: Planilla de seguimiento con incidencias resueltas
	Total Proceso		1.300,0

Los pagos parciales se realizarán siempre después de terminadas cada una de las etapas definidas en el cuadro anterior, aun cuando no exista coincidencia con las fechas allí establecidas. Cada etapa involucra la entrega por parte de Anticipa de los informes y documentos definidos en el cuadro, los Manuales Funcionales y Técnicos, las Capacitaciones Funcionales y Técnicas efectuadas, la aprobación por parte de la SBIF y la emisión de la factura correspondiente.

Las Fechas de pago de cada Factura será a lo menos 5 días hábiles posterior a la fecha de emisión de cada factura.

Los pagos tendrán como Unidad de Fomento de referencia su equivalente en pesos a la fecha de la emisión de la factura respectiva.


En la cláusula tercera del contrato mencionado, se prorroga la vigencia de éste, desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO

El presente addendum es parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. Se establece que en lo no modificado, rigen plenamente las estipulaciones del pacto primitivo.



Raphael Bergoening Vela
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras



José Barraza Lantz
Anticipa S.A.

